



Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires  
Ministerio de Educación  
Dirección General del Sistema de  
Formación Docente



Instituto Superior del Profesorado  
"Dr. Joaquín V. González"

**Año 2024**

**"2024- Año Del 30 Aniversario De La Ciudad Autónoma De Buenos Aires"**

C.A.B.A., 03 de agosto 2024

**Visto:**

- La ley de Salud Mental (N° 26.657).
- Las resoluciones del Consejo Directivo N° 6/22 y 11//23.

**Considerando:**

- Que el actual sistema de salud pública, no está pudiendo dar respuesta a la demanda de acompañamiento de problemáticas de salud mental, dado su desfinanciamiento.
- La importancia de acompañar institucionalmente a la comunidad educativa del JVG frente a diferentes necesidades de salud mental.
- La relevancia de éstas temáticas en la formación docente.
- El interés de la comunidad educativa expresada en las campañas de los distintos espacios políticos y gremiales de la institución, el petitorio con más de 500 firmas del centro de estudiantes, etc.

**EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE:**

**Artículo 1º:** Convocar a una comisión del Consejo Directivo ad-hoc, invitando al psicólogo y las tutoras institucionales, especialistas y demás actores relevantes a la temática que este Consejo proponga; para pensar un proyecto institucional de abordaje integral de salud mental, en articulación con las autoridades ministeriales.

**Artículo 2º:** Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

**Resolución del Consejo Directivo: 29/2024**